

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15947 *Acuerdo de 16 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa de la Magistrada doña María Josefa Ángeles Gil Corredera.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 16 de mayo de 2024.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de doña María Josefa Ángeles Gil Corredera, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Zaragoza, por cumplir la edad legalmente establecida el día 2 de agosto de 2024, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 16 de mayo de 2024.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Vicente Guilarte Gutiérrez.